



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 258

SAN CARLOS, 26 de Septiembre de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) LEONOR DEL CARMEN SEPÚLVEDA CONTRERAS Cédula Nacional de Identidad número 9714267- K consistente en 50 SACOS DE CEMENTO 9 CADENAS DE FIERRO 8 DE 4.5 METROS 4 TAPAS DE 4 X 3.20, por un valor total de hasta \$250,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



26/09/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: TvGc35Gdrghf0PrkO9skhA==

rhp

ID DOC : 17757030

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952, SAN CARLOS

Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

R.U.T. 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 8348

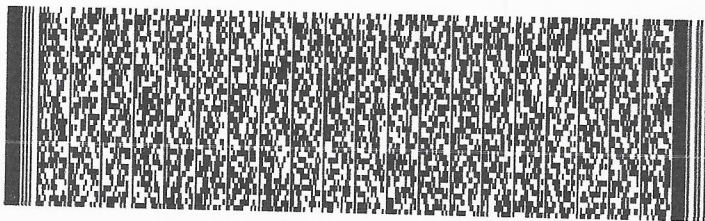
S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 2 de Octubre de 2019

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Vendedor : SUSANA BASTIAS 17:13:38
R.U.T.: 62.000.470-7	Crédito 243.100
Giro: SERVICIOS GUBERNAMENTALES	
Dirección: MAIPU #680	
Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS	
O.C.: 0 1052836-106-NC19 Peso Total Material : 1332,53 Klg.	
Ref./Obs.:	

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	03-001-0012	CADENA 15 X 20 X 4.5MTS (8 0X4 2MM) (KG9.17)	9,00	7.479,00	67.311
2	06-001-0033	TAPAS 1X4X3.20MTS	4,00	630,25	2.521
3	03-001-0051	SACO CEMENTO POLPAICO 25.KG	50,00	2.689,08	134.454

SON: Doscientos cuarenta y tres mil cien pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	204.285
19% I.V.A.	\$	38.815
TOTAL	\$	243.100

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: LEONOR SEPULVEDA CONTRERAS

R.U.T.: 09.714.267-K

Recinto: _____

Fecha: 2-10-2019

Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

ORIGINAL

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
Demandante :

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. : 27-09-2019 09:23:52

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-106-MC19

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 30-09-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CO. CTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11101712	Aleación ferrosa	9 Unidad no definida	CADENAS DE FIERRO EN 4.5MTS	CADENAS DE FIERRO EN 4.5MTS	8.900,00	0,00	0,00	80.100
24112409	Tapas para cajas	4 Unidad no definida	TAPAS 4X3.20	TAPAS 4X3.20	750,00	0,00	0,00	3.000
30111601	Cemento	50 Unidad no definida	CEMENTO	CEMENTO	3.200,00	0,00	0,00	160.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	243.100
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	243.100
	Exento	\$	0
	Total	\$	243.100

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:
Materiales de construcción Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Leo no Sepulveda
9714 267-K

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>